



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00019727- -UNC-ME#FCC -75

---

VISTO

El EX-2023-00019727- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe la Factura C N° 00001 00000026, de fecha 22 de noviembre de 2023 a nombre de Olariaga Analía Vanesa, CUIT N° 27-27173745-4, en concepto de productos de panificación y lo previsto por RD-2023-926-E-UNC-DEC#FCC, correspondiente al Rubro: Alimento para personas -cuarto semestre 2023-.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Las diversas actividades realizadas desde el 01 de septiembre al 03 de noviembre de 2023 en la Facultad, dónde fue necesario contar con productos de panificación para convidar a los participantes.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente 11 Contribución del Gobierno Nacional y/o Fuente 12 Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura C N° 00001 00000026, de fecha 22 de noviembre de 2023 a nombre de Olariaga Analía Vanesa, CUIT N° 27-27173745-4, en concepto de productos de panificación.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos provenientes de fuente: 11 Contribución del Gobierno Nacional y/o Fuente 12 Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la

Comunicación. Oportunamente, archívese.